

CODIGO TIPO BENEFICIARIO (*)

FECHA DE LA SOLICITUD

DÍA

MES

AÑO

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO

APELLIDO 1

APELLIDO 2

NOMBRES

RUN

DOMICILIO CALLE

N°

DEPTO.

COMUNA

CIUDAD

REGIÓN

CORREO ELECTRÓNICO

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE (Sólo si es distinto del beneficiario)

APELLIDO 1

APELLIDO 2

NOMBRES

RUN

DOMICILIO CALLE

N°

DEPTO.

COMUNA

CIUDAD

REGIÓN

CORREO ELECTRÓNICO

IDENTIFICACIÓN DE CAUSANTES QUE SE SOLICITA EXTINGUIR

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRES	RUN	CÓDIGO CAUSA DE EXTINCIÓN(1)	FECHA EXTINCIÓN AUTORIZADA		
					DÍA	MES	AÑO

(1) CÓDIGO CAUSA DE EXTINCIÓN VER CUADRO AL REVERSO DEL FORMULARIO

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RUT

CÓDIGO SAP

Autorizado según Circular N°3844, Santiago 28 Noviembre 2024

Procede cuando el mismo beneficiario o beneficiaria solicita ante la entidad administradora que efectuó el reconocimiento y autorizó el pago, en caso de que fuera procedente, que extinga el reconocimiento de uno o más causantes. La renuncia al beneficio podrá expresarse a través de cualquier documento en el cual el beneficiario o beneficiaria manifieste su voluntad en términos formales y explícitos y la fecha de extinción corresponderá a la fecha de dicho documento.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad administradora podrá rechazar la solicitud de extinción presentada, en la medida que existan antecedentes o presunciones fundadas que dicho procedimiento pudiera perjudicar los intereses de el o los causantes. En tal situación, la entidad administradora podrá solicitar al beneficiario o beneficiaria que acompañe los antecedentes que justifican la extinción.

En todo caso, no se podrá extinguir el reconocimiento de un causante al cual se le hubiere autorizado el pago directo del beneficio por la sola manifestación de voluntad del beneficiario, debiendo éste acreditar fehacientemente ante la entidad administradora que dejaron de concurrir los requisitos que hicieron procedente el reconocimiento del causante de que se trata.

OBSERVACIONES (Uso exclusivo CCAF Los Héroes)

FIRMA BENEFICIARIO - SOLICITANTE

Declaro bajo juramento que los datos proporcionados para solicitar la(s) extinción(es) son fidedignos

FIRMA - FECHA Y TIMBRE RECEPCIÓN CCAF Los Héroes

CÓDIGO - CAUSAL DE EXTINCIÓN	DOCUMENTOS QUE JUSTIFICAN LA EXTINCIÓN	FECHA DE EXTINCIÓN
01 Fallecimiento del Causante.	Certificado de defunción del Causante.	Último día del mes que fallece el Causante.
02 Fallecimiento del Beneficiario.	Certificado de defunción del Beneficiario.	Fecha de fallecimiento del Beneficiario.
04 Causante que no presenta Certificado de Alumno Regular.	Extinción por proceso automático.	Según fecha por vencimiento de plazo.
05 - Causante que deja de vivir a expensas del beneficiario, ya sea por inicio de relación laboral u obtener otra pensión u otras causas.	- Por inicio de la relación laboral, fotocopia de contrato de trabajo. - Por inicio de pensión, resolución del inicio del pago de ésta. - Otras causas: resolución de tribunal de familia por repudio de paternidad, declaración jurada de Beneficiario por separación de hecho, o declaración jurada simple del Causante o de su madre/padre (no Beneficiario) en caso de que sea de menor edad, para obtención de beneficio de salud.	- Desde la fecha del contrato de trabajo. - Desde la fecha de resolución de inicio de pago de ésta. - Desde la fecha de resolución del Tribunal de Familia, desde la fecha señalada en la declaración jurada notarial, o desde la fecha de presentación de la declaración jurada simple del causante madre/padre (no Beneficiario) del menor.
06 Causante soltero o viudo que pierde dicha calidad por contraer matrimonio.	Certificado de matrimonio del Causante.	Último día del mes de la fecha de matrimonio.
07 Causante cónyuge que se divorcia o anula matrimonio con el beneficiario/ Causante conviviente civil que disuelve el acuerdo de Unión Civil.	Certificado Civil de Divorcio // Certificado de cese de Unión Civil Certificado Civil de Nulidad de Matrimonio.	Fecha de la sentencia ejecutoriada. Último día del mes que fue ejecutoriada la sentencia.
08 Término de la medida de protección del menor o deja de estar a cargo de institución de Estado.	Resolución dictamen Tribunal de Familia.	Hasta la fecha de resolución del Tribunal.
09 Causante que a pesar de vivir a expensas del Beneficiario, recibe ingresos superiores a permitido por el límite legal (mayor o igual a medio ingreso mínimo) por más de tres meses de un año calendario.	Extinción por proceso automático.	Desde el último día del mes anterior a la fecha de la primera cotización registrada.
10 Causante mayor de 18 años que no estudia o que se deja sin efecto a declaración de invalidez.	- Causante que deja de estudiar: extinción por proceso automático. - Dejar sin efecto declaración de invalidez: resolución o documento del COMPIN suspendiendo y/o extinguiendo el beneficio.	- Causante que deja de estudiar, según la fecha por vencimiento de plazo. - Dejar sin efecto declaración de invalidez, desde la fecha de resolución documento emitido por el COMPIN.
11 Beneficiario pierde la calidad de tal por término de la relación laboral y que no percibe el beneficio por cesantía ni pensión.	- Finiquito Beneficiario, carta de aviso por finiquito o demanda laboral. - Contrato de trabajo de otra empresa. - Cotización Previsional: fecha de término de trabajo informada en la línea de detalles o en su defecto última cotización informada.	- Finiquito: desde la fecha de finiquito. - Contrato de trabajo de otra empresa, desde el último día del mes que registra la última cotización de la fecha del movimiento de personal. Desde la fecha de término de contrato informada en la línea de detalle, o desde el último día del mes que registra la última cotización.
14 Renuncia del Beneficiario de asignación familiar que opta por subsidio familiar.	Certificado emitido por la Municipalidad indicando fecha de acreditación del S.U.F. (Subsidio Único Familiar).	Día anterior a la fecha de acreditación del S.U.F (Subsidio Único Familiar).
15 Beneficiario cambia de trabajo a un empleador afiliado de otra Entidad Administradora (multicotizantes - traslados de holding).	Contrato de trabajo de la otra empresa o carta de empresa certificando traslado dentro del holding.	Desde la fecha del día anterior a la informada en el contrato o desde la fecha informada en el certificado de la empresa.
16 Empleador del Beneficiario se afilia a otra Entidad Administradora del IPS (ex INP) a una CCAF, de una CCAF a otra CCAF, o de una CCAF al IPS (ex INP).	Extinción por proceso automático.	Hasta el último día anterior a la fecha de desafiliación de la empresa.
17 Beneficiario cambia su situación previsional porque pasa de trabajador a pensionado, de trabajador activo a cesante o de pensionado de la Ley N° 16.744 a pensionado de vejez o de pensionado con retiro programado a renta vitalicia.	- De trabajador a pensionado, documento de entidad pagadora de pensión. - De trabajador activo a cesante: informado por la AFC (Administradora de Fondos de Cesantía).	- Desde la fecha de finiquito informado por la AFC (Administradora de Fondos de Cesantía). - Desde la fecha de resolución de entidad pagadora de pensión.
18 Beneficiario actual solicita extinción del reconocimiento para que el causante sea reconocido por otro beneficiario.	Declaración jurada simple del otro Beneficiario, señalando que autoriza al Beneficiario para extinguir causante(s) por traspaso.	Desde la fecha de presentación de la solicitud de extinción.
19 Beneficiario tiene reconocido a un mismo Causante más de una vez o un mismo Causante se encuentra reconocido por más de un beneficiario.	Resolución de carga del Beneficiario emitida por la otra Entidad Administradora, o resolución de cargas de otros Beneficiarios.	Desde la fecha de inicio del derecho informada en la resolución de cargas.